

3108-1

Marcos Paz.

19 JUL 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1869/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Seguridad del Municipio se solicita "la Adquisición de insumos y computadoras para sistema de monitoreo de la Secretaría de Seguridad".

Que dichos insumos, computadoras y muebles son solicitados en virtud del Fondo MP de la Seguridad y OSA 2023 emitido mediante RESO-2023-488-GDEBA-MSGP.

Que el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados es creado con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial.

Que la Resolución RESO-2023-488-GDEBA-MSGP establece en su artículo 1 que los recursos del Fondo asociados para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser aplicados en:

- a. La adquisición de nuevos móviles policiales: vehículos, moto vehículos y/o excepcionalmente otro vehículo automotor, homologado por la Autoridad competente del Ministerio de Seguridad.
- b. Refacciones de dependencias de seguridad.
- c. Refacciones de móviles policiales existentes.
- d. Cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y alertas.
- e. Obras de infraestructura de seguridad u otras obras cuya necesidad cuente con la debida justificación de la/ Intendente/e, la que deberá contar con autorización del Ministerio de Seguridad.
- f. Hasta un 10 % en otros gastos asociados a los servicios de seguridad.

DOÑA VICTORIA RÍOS MOREL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGUSTÍN RICARDO PEDRO CURTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 3108/Año 2023 Folio 1125

2

Que lo que se necesita adquirir es.

Lote N° 1: Cinco (5) cables HDMI x 10 metros con un valor total por este lote de pesos catorce mil doscientos con 00/100 (\$ 14.200,00).-

Lote N° 2: Diez (10) cables HDMI x 3 metros con un valor total por este lote de pesos nueve mil novecientos noventa con 00/100 (\$ 9.990,00).-

Lote N° 3: Seis (6) impresoras tipo Brother HL-1210W con un valor total por este lote de pesos seiscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 660.000,00).-

Lote N° 4: Seis (6) sillas ergonómicas para escritorio con altura ajustable, apoyabrazos fijos, soporte lumbar fijo, ruedas, que sea giratoria elaborada estructuralmente en madera y plástico y de relleno con material esponja, que soporte un peso máximo de cien (100) kilos, asiento de 47 cm de ancho, 42 cm de altura mínima desde el piso, 52 cm de altura máxima desde el piso y 41 cm de profundidad, la silla deberá alcanzar una altura mínima de 84 cm y máxima de 98.5 cm, con un valor total por este lote de pesos ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 00/100 (\$ 179.676,00).-

Lote N° 5: Tres (3) sillas ergonómicas para escritorio con altura ajustable, apoyabrazos fijos, ruedas, que sea giratoria elaborada estructuralmente en metal, cuero sintético y plástico, y de relleno con material esponja, que soporte un peso máximo de ciento treinta (130) kilos, asiento de 45 cm de altura de respaldo, 100 cm de altura de la silla, 45 cm de profundidad de la silla y 65 cm de ancho del asiento, con un valor total por este lote de pesos noventa y tres mil noventa y seis con 00/100 (\$ 93.096,00).-

Lote N° 6: Diez (10) cables adaptador splitter HDMI macho a 2 HDMI hembra video por un valor total por este lote de pesos quince mil cuatrocientos noventa con 00/100 (\$ 15.490,00).-

Lote N° 7: Un (1) switch de 52 puertos tipo Cisco Business CB5350 o similares características por un valor total por este lote de pesos quinientos cuatro mil diecisiete con 00/100 (\$504.017,00).-

Lote N° 8: Ocho (8) Televisores Led de 43 pulgadas con HDMI por un valor total por este lote de pesos un millón cuarenta mil con 00/100 (\$ 1.040.000,00).-

Lote N° 9: Seis (6) soportes para televisores fijos inclinables de 32 pulgadas a 65 pulgadas por un valor total por este lote de pesos catorce mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$14.940,00).-

Lote N° 10: Dos (2) soportes para televisores extensibles simples de 40 pulgadas a 75 pulgadas por un valor total por este lote de pesos treinta y dos mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$32.940,00).-

Lote N° 11: Dos (2) escritorios de oficina para Pc de color negro o marrón, con un ancho de 1.20 cm, profundidad de 60 cm, altura de 77 cm, sin cajones y de material melanina con un valor total por este lote de pesos setenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$ 71.600,00).-

Lote N° 12: Seis (6) monitores planos Led de 24 pulgadas por un valor total por este lote de pesos trescientos trece mil ochocientos con 00/100 (\$ 313.800,00).-

Lote N° 13: Tres (3) Computadoras con un microprocesador tipo Intel core i7 12700K; una memoria RAM DDR4 de 16 GB, 3200 MHZ tipo Kingston Fury Beast; una placa de video tipo Geforce GTX 1660 Ti6GB OC+ QS; un motherboard tipo asus prime H610M-K D4 DDR4 S 1700; un SSD de 500 GB tipo PNY CS900 SATA III 2.5 pulgadas + Q 480GB; una fuente 700 w 80 + Bronze tipo Aerocool Cyclon 80 Plus Brz; un gabinete tipo Cooler Thermaltake LX200 SE ARGB P/AM4 AM5; un HDD de un TB tipo Toshiba 7200 RPM o de similares características por un valor total por este lote de pesos dos millones setecientos mil con 00/100 (\$ 2.700.000,00).-

Lote N° 14: Veinte (20) Kits de mouse ópticos para Pc con cable y teclados mecánicos qwerty (LATINO) con cable con Pad reposa muñeca ergonómico con un valor total por este lote de pesos noventa y ocho mil con 00/100 (\$ 98.000,00).-

Lote N° 15: Treinta y dos (32) Pad con reposa muñeca ergonómicos con un valor total por este lote de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 54.240,00).-

Lote N° 16: Diez (10) kit de mouse óptico Wireless y teclados qwerty (Latino) Wireless por un valor total por este lote de pesos setenta y tres mil con 00/100 (\$ 73.000,00).-

Lote N° 17: Una (1) leetgrabadora CD/DVD externa USB Slim BX con cable con compatibilidad Windows 10/7 por un valor total por este lote de pesos veintiocho mil ochocientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 28.888,00).-

Lote N° 18: Un (1) Rack mural fijo 9 unidades para servidores , 450 mm, con paneles laterales extraíbles, entradas de cable en la cubierta superior y en el panel inferior, el perfil de montaje en forma de L de ambos lados con riel de montaje, corte para coolers y fans en la cubierta superior, de material de acero laminado en frío de alta calidad spcc, tratamiento desengrasado, pintura fosfórica anti oxido, con ventilación superior y dos escuadras laterales, estructura de sección doble, grosor acero carriles de montaje de 2.0 mm resto 1.2 mm, dimensiones de 600mm ancho x 450 mm profundidad x 460 mm altura, estándares ANSI/EIA RS-310-D, DIN41491, Part 1, IEC297-2, PRAT7, GLC, GB/T3047.2-92 o de similares características, con un valor por este lote de pesos sesenta y un mil novecientos cinco con 00/100 (\$61.905,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cinco millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y dos con 00/100 (\$ 5.965.782,00).

Que mediante el Decreto DEM N° 2912/2023 de fecha 06 de Julio del corriente quedó establecida la fecha de apertura para el día 19 de Julio de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de sobres se presentaron dos oferentes, a saber, el Sr. Matias T. Bossio y la firma ARG Seguridad S.R.L.-

Que la firma ARG Seguridad S.R.L. presentó una cotización total de pesos once millones trescientos setenta y nueve mil ochocientos dieciséis con 00/100 (\$11.379.846,00) y el Sr. Bossio Matias presentó una cotización total de pesos dieciséis millones novecientos treinta y seis mil quinientos dieciséis con 00/100 (\$ 16.936.516,00).-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado las ofertas económicas de cada uno de ellos, la Comisión resalta que ambas superan el Presupuesto Oficial ampliamente, provocando un cambio en la clasificación legal del procedimiento de selección, pasando de ser un Concurso de Precios a una Licitación Privada.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

5

Que según el presupuesto oficial asignado al comienzo del proceso correspondía aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que teniendo en cuenta las cotizaciones a valor de mercado actual corresponde aplicar el procedimiento de Licitación Privada.-

Que es por ello que, la Comisión de Pre- Adjudicación y Análisis de Ofertas aconsejó dar de baja en el sistema Rafam y dar por finalizado el presente Concurso de Precios, y realizar un nuevo proceso con la clasificación correspondiente según el Presupuesto Oficial asignado en ese momento, ya sea, Licitación Pública o Privada.-

Que teniendo en cuenta lo mencionado ut supra, se deberá realizar la correspondiente finalización y baja del presente Concurso de Precios y realizar un nuevo procedimiento con la correspondiente clasificación legal.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese finalizado el Concurso de Precios N° 07/2023.- Declárese finalizado el Concurso de Precios N°07/2023 para la "Adquisición de insumos y computadoras para sistema de monitoreo de la Secretaría de Seguridad", por los hechos descriptos ut supra.-

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el sistema Rafam.-

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizado el presente proceso, encomiéndese a las áreas intervinientes a realizar un nuevo proceso para la presente adquisición en los términos que la ley marca.-

ARTÍCULO 4º.- Notificaciones, - Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 5º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes han participado del proceso, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente.

